



ACTA N° 29-2016

FECHA: 13 DE JULIO DE 2016

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

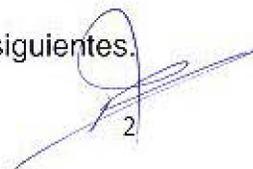
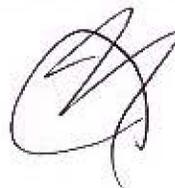
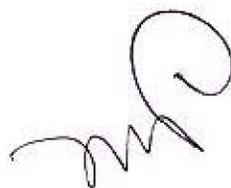
ACTA N° 29. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día trece de julio de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor Marcel Orestes Posada, doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal y licenciado Luis Romeo García Alemán, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior del Pleno. Punto cuatro. Elección y nombramiento de miembros de Comisiones de Ética Gubernamental de la CSJ, FOPROLYD y MARN. Punto cinco. Informes. PUNTO**

TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DEL PLENO.

El señor Presidente ordena la lectura del acta de la sesión anterior del Pleno, del día seis de julio del presente año. Una vez verificado por parte de la Secretaria General, los miembros del Pleno hacen observaciones puntuales al acta, las cuales proceden a atenderse. **PUNTO CUATRO. ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE**

COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE LA CSJ, FOPROLYD Y MARN.

El señor Presidente comunica que con fecha doce del corriente mes y año, se recibió nota UAJ-637-DI-16, mediante la cual el director de Recursos Humanos de la Corte Suprema de Justicia, licenciado Fabio Villatoro, remite certificación del acta de elección de fecha cuatro de julio del presente año, en la cual consta la elección de los licenciados Silvia Jeannette Tenorio Gómez y William Soto Argueta, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), por parte de los servidores públicos. Por otro lado, el señor Presidente informa que recibió acta de elección de fecha uno de julio de dos mil dieciséis, mediante la cual consta la elección de los señores Juan Carlos Lemus Cartagena, trabajador social y Jesús Gabriel Alvarado Córdova, psicólogo, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados A Consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD), por parte de los servidores públicos. Así también, el señor Presidente informa que con fecha once del corriente mes y año, recibió nota MARN-DAD-RH-141/2016, mediante la cual la señora Ministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Lina Pohl, comunica que la licenciada Yasbeth Hernández de Noyola, desempeña el cargo de jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Fortalecimiento de Capacidades y el licenciado Héctor Ulises Pérez Mejía, el cargo de jefe de Asesoría Jurídica, para los efectos consiguientes.


2



Una vez revisada la documentación presentada en mención, los miembros del Pleno estiman procedente tener por electos y nombrar a los correspondientes funcionarios, como miembros de la Comisión de Ética Gubernamental. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y arts. 31 y 33 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Tienese por electos, por el período de tres años a partir del cuatro de julio de dos mil dieciséis, a los licenciados Silvia Jeannette Tenorio Gómez y William Soto Argueta**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Corte Suprema de Justicia, por parte de los servidores públicos; **2º) Tienese por electos, por el período de tres años a partir del uno de julio de dos mil dieciséis, a los señores Juan Carlos Lemus Cartagena, trabajador social y Jesús Gabriel Alvarado Córdova, psicólogo**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados A Consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD), por parte de los servidores públicos; **3º) Nómbrase, por el periodo de tres años a partir de esta fecha, a la licenciada Yasbeth Hernández de Noyola, jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Fortalecimiento de Capacidades y al licenciado Héctor Ulises Pérez Mejía, jefe de Asesoría Jurídica**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), por parte del Tribunal y; **4º) Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y al encargado del Registro de Sanciones, para los efectos consiguientes. **PUNTO CINCO. INFORMES. 5.1 Informe de visita realizada a las sedes regionales de oriente de la PDDH, CNJ y a la UGB.**

El doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal informa que el día ocho del corriente mes y año, conjuntamente con el Gerente General de Administración y Finanzas, visitaron las sedes de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ) y de la Universidad Gerardo Barrios (UGB) en San Miguel. Explica, que en las dos primeras entidades se alentó a los funcionarios que refirieran al Tribunal las denuncias que reciban y que guarden relación con transgresiones a la Ley de Ética Gubernamental. Que en la Universidad Gerardo Barrios, se pidió la colaboración de ese centro educativo, a efectos de proveer un grupo de estudiantes de diversas carreras para realizar las funciones de difusión y promoción del mandato legal del Tribunal. Adicionalmente, informa que la citada universidad ofreció apoyo con sus medios de comunicación y un espacio físico para instalar la sede del Tribunal; además, solicita al Tribunal la impartición de una capacitación sobre aspectos culturales de la Ley de Ética Gubernamental, dirigida a cuarenta docentes de distintas carreras universitarias, a efectuarse el día quince del corriente mes y año en el salón azul de dicho centro superior. A ese respecto, los miembros del Pleno manifiestan estar de acuerdo con la petición, delegando al doctor Menéndez Leal impartir la capacitación en la citada fecha. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las once horas de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.

The block contains several handwritten signatures in blue ink. On the left, there are two large, stylized signatures. In the center, there is a signature that appears to read 'Salvador Menéndez Leal'. To the right, there are two more signatures, one above the other. At the bottom center, there is a signature that appears to read 'Adolfo M. Sandoval'. The signatures are written in a cursive, flowing style.